



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Sábado, 10 de febrero de 1962

Deposito Legal Z. a. m. 1962

Núm. 33

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficinas de Redacción y Secciones.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije en ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

SECCION TERCERA

Núm. 613

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Corporación Provincial en su sesión ordinaria del Pleno del día 27 de enero de 1962.

Lectura del acta anterior

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de diciembre último.

Excusas de asistencia

Por la Presidencia se manifiesta haber excusado su asistencia a la sesión el Ilustre señor Diputado provincial D. Mariano Gaudó Almalé.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Diose cuenta de escrito de la Presidencia referente a los decretos dictados por la misma durante el mes de diciembre de 1961, quedando enterada la Corporación.

Fijación de fecha

para celebrar la próxima sesión

A propuesta de la Presidencia, se acuerda fijar el día 24 de febrero a las diecinueve horas y treinta minutos para celebrar la próxima sesión ordinaria del Pleno.

ORDEN DEL DIA

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar el proyecto de edificio e instalación del Banco de Huesos en el

Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y su ejecución por administración, por urgencia, importante la cantidad de 362.983'05 pesetas.

—Acordar la declaración de urgencia en la realización de las obras a que se contrae el proyecto a que se hace referencia anteriormente.

Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Arándiga la cantidad de 73.000 pesetas con cargo al Plan de Cooperación de 1960 para abastecimiento de aguas.

—Idem al mismo 150.000 pesetas con cargo al Plan de 1961-62 para id. id.

—Idem al de Calmarza 14.500 pesetas con cargo al Plan de Cooperación de 1959 para construcción de un cementerio.

—Idem al de Ibdes 114.000 pesetas con cargo al Plan de Cooperación de 1961-62 para la construcción de un muro de contención.

—Idem al de Murillo de Gállego pesetas 28.500 con cargo al Plan de Cooperación de 1958 para abastecimiento de aguas.

—Idem al de Puendeluna 77.000 pesetas con cargo al Plan de Cooperación de 1961-62 para la construcción de un puente.

—Idem al de Traámoz 25.000 pesetas con cargo al Plan de Cooperación de 1960 para la reparación de un cementerio.

—Adjudicar definitivamente al Ayuntamiento de Torralbilla las obras de ampliación de cementerio.

—Idem al contratista D. José Gálvez Hernández las obras de ampliación del cementerio de Miedes.

—Idem a D. Francisco Agustín Esteban las obras de reforma del cementerio de Val de San Martín.

—Subastar las obras de saneamiento y cubrimiento de acequia en Murero por un tipo de licitación en baja de 686.767,43 pesetas y consiguiendo aprobación de los pliegos de condiciones.

—Adjudicar a D. Francisco Hernández Gracia las obras de alcantarillado en la localidad de Salillas de Jalón, por la cantidad de 500.000 pesetas.

—Declarar desierta la subasta de las obras de construcción de lavadero en Las Cuerlas y celebrar una segunda subasta por el mínimo tipo de licitación de 102.612,99 pesetas.

—Idem idem la subasta de las obras de construcción de lavadero en Alarba y celebrar segunda subasta por el mismo tipo de licitación de pesetas 78.331,18 y análogas condiciones.

—Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba a la subvención de 100.000 pesetas que con cargo al Plan de Cooperación de 1961-62 tiene concedidas para las obras de muro de contención.

—Abonar al Ayuntamiento de Caspe la cantidad de 260.000 pesetas a cuenta de la subvención que, por un importe de 1.150.000 pesetas, tiene concedidas en los Planes de Cooperación de 1959-60 y 1961-62 para distribución de aguas y alcantarillado.

Comisión de Gobernación

Conceder al Ayuntamiento de Tausete una ayuda económica de 10.000 pesetas para ampliar el Colegio Menor "San Fernando", del Frente de Juventudes.

—Proponer la fusión de los Municipios de Undués Pintano y Pintanc.

—Informe en expediente de deslinde de Fuencalderas (Zaragoza) y Salinas de Jaca (Huesca).

Comisión de Hacienda y Economía

Devolver a A. B. A. C. O. S. la fianza que hubo de constituir para tomar parte en el concurso de suministro de viveres a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Concertar el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Borja correspondiente al año 1961.

—Idem el idem con la de Alhama de Aragón para el año 1961.

—Idem el idem con la de Bardallur para los años 1961 y 1962.

—Idem el idem con la de Cabañas de Ebro para los años 1961 y 1962.

—Idem el idem con la de Mallén para los años 1961 y 1962.

—Idem el idem con la de Mequinenza para el año 1961.

—Idem el idem con la de Salillas de Jalón para los años 1961 y 1962.

—Concertar el pago del arbitrio sobre producción industrial (piensos compuestos) del año 1961, con Industrias Agrícolas, S. A.

—Idem al idem con la Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., por la fabricación de ácido glutámico, correspondiente al año 1962.

—Idem el idem con el Sindicato Provincial de la Vid y Bebidas, correspondiente a la producción obtenida durante el año 1962.

—Idem el idem con el Sindicato Provincial Textil correspondiente al año 1962.

—Idem el idem con S. A. I. C. A. (S. A. Celulosas Aragonesas), por la producción obtenida durante los años 1962 y 1963.

Comisión de Personal y Plantillas

Aceptar la renuncia al cargo formulada por D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador interino de la Zona de Borja, por motivos de salud, y nombrar para desempeñar dicha plaza, con carácter interino, a D. Luis Uero Martín, actualmente Recaudador en propiedad de la Zona de La Almunia de Doña Godina.

—Acordar la jubilación forzosa por edad de D. Enrique Marin Compés, Auxiliar administrativo de la Corporación en funciones de Inspector de Rentas y Exacciones Provinciales.

—Designar a D. Emilio Aranda La Huerta y D. Lucio Lalinde Poyo para desempeñar en propiedad dos plazas de capellanes del Cuerpo Eclesiástico de la Beneficencia Provincial.

Comisión de Propiedades

Adjudicar a D. Luis Ferrando Remiro el local número 6 del bloque 4 de las viviendas de renta limitada del Paseo de María Agustín para la venta de frutas, verduras y pescados.

—Idem a D. Marcial de Miguel Martínez el local número 3 del bloque 7 de las viviendas de renta limitada del Paseo de María Agustín para la venta de pescados y salazones.

—Facultar al Administrador de las casas de renta limitada para ejercer la función de vigilancia a tenor de las normas del I. N. V.

—Dar cuenta de resolución del I. N. V.

—Adjudicar a D.^{ña} Juana Navascués el local comercial número 4 del bloque 7 para venta de leche y pan.

—Aceptar la herencia "ab intestato" de D. Benjamín Pradells Cerezo.

—Convocar concurso para la contratación en arriendo de los locales comerciales del bloque número 5 de las casas del Paseo de María Agustín.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar las bases y convocar la oposición para la beca de Canto de la Excma. Diputación Provincial.

—Idem las idem y convocar oposición para adjudicación de la beca de Piano de la Excma. Diputación Provincial.

—Idem las idem y convocar oposición para adjudicación de la beca de Pintura "Francisco Pradilla".

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Adquirir mediante concurso un camión de carga con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales, aprobando el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas.

—Adjudicar definitivamente a don Desiderio Bailo Remón las obras de supresión de badenes y pavimentación asfáltica en la carretera de Ateca a Torrijo (kilómetro 0 al 4), por la cantidad de 1.171.000 pesetas, según subasta celebrada el día 4 de enero actual.

—Aprobar la liquidación del Plan de conservación y reparación de caminos vecinales del año 1961.

—Señalar el importe de los créditos disponibles para el Plan de conservación y reparación de caminos vecinales del año 1962.

Ruegos, preguntas y proposiciones

Dejar constancia en acta, a propuesta de la Presidencia, del sentimiento de esta Corporación Provincial por el fallecimiento del que fué su Presidente Excmo. señor D. Miguel Allué Salvador, y que sea hecho patente a la familia del finado.

—Dejar constancia en acta, a propuesta de la Presidencia, de la satisfacción de esta Corporación Provincial por la concesión de la Medalla de Oro de la provincia de Lérida al Excmo. señor D. José-Manuel Pardo de Santaviana y Suárez, Gobernador civil de esta provincia y Presidente nato de esta Corporación, debiendo hacerse patente tal satisfacción al interesado.

—Dejar constancia en acta, a propuesta de la Presidencia, de la satisfacción de la Corporación Provincial por la concesión por Su Santidad Juan XXIII de la Gran Cruz de la Orden de San Silvestre al Excmo. señor D. José Lacalle Larraga, Teniente General Jefe de la Región Aérea Pirenaica, y al Excmo. señor D. José-Manuel Pardo de Santaviana y Suárez, Gobernador civil de esta provincia, y de la Encomienda de la Orden de San Gregorio Magno al Excmo. señor don Luis Gómez Laguna, Alcalde de esta ciudad. Esta satisfacción deberá ser hecha patente a los interesados.

—Dejar constancia en acta, a propuesta de la Presidencia, de la satisfacción de la Corporación Provincial por la concesión de la Gran Cruz del Mérito Civil al Excmo. señor D. Luis Gómez Laguna, Alcalde de la ciudad, debiendo hacerse patente tal satisfacción al interesado.

Zaragoza, 31 de enero de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 640

Comisaría de Aguas del Ebro

Concurso-oposición para la provisión de cuarenta y nueve plazas de Guardas de la Brigada de Guardia Fluvial de esta Comisaría.

Para dar cumplimiento a la Orden de la Dirección General de Obras Hi-

dráulicas, de 7 de noviembre de 1961, relacionada con la Orden ministerial de 11 de enero de 1958, sobre organización de los Servicios de Guardería Fluvial; y el Decreto de 8 de octubre de 1959 creando las Comisarias de Aguas, se anuncia por esta Comisaría de Aguas concurso-oposición libre para la provisión de cuarenta y nueve plazas de Guardas menores (asimilados a Guardas Jurados), conforme a lo dispuesto en el Decreto núm. 1.301, de fecha 16 de julio de 1959, por el que se aprueba el Reglamento General de Trabajos del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, y con sujeción a las siguientes

Bases

1.^a Instancia-solicitud.— Los aspirantes dirigirán, suscrita de su puño y letra, instancia al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro, solicitando su admisión y haciendo constar claramente nombre y apellidos, edad, domicilio, nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, Empresa o Servicio donde trabaje o haya trabajado y causas de la baja, en su caso; méritos que deseen alegar, y manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria. Los caballeros mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su calidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que se aleguen.

2.^a Plazos de admisión de instancias y su remisión.— El plazo de admisión de las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, será de veinte días a contar de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia para aquellos opositores residentes en las provincias pertenecientes a la cuenca del río Ebro, y en el "Boletín Oficial del Estado", para los concursantes residentes en el resto de las provincias españolas.

Tanto las instancias como los documentos, debidamente reintegrados, deberán presentarse dentro del plazo señalado anteriormente, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, o bien ser remitidos por correo certificado especial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3.^a Condiciones de la convocatoria. Para poder tomar parte en el presente concurso-oposición, los aspirantes deberán cumplir las siguientes:

a) Condiciones legales:

I. Ser varón español, sin limitación en sus derechos de ciudadanía.

II. Haber cumplido los dieciocho años de edad y no rebasar los cuarenta y cinco en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, excepto para los opositores de que se habla en la base 5.^a, cuyo límite máximo se eleva a cincuenta y cinco años.

III. Estar licenciado del Ejército o en situación de reserva.

IV. No tener antecedentes penales.

V. No haber sufrido sanción ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

b) Condiciones físicas:

I. No padecer enfermedad crónica ni defecto físico que perturbe el desempeño del servicio.

II. Demostrar aptitud física general, acreditada mediante reconocimiento médico efectuado por los facultativos que determine la Comisaría de Aguas del Ebro.

c) Condiciones técnicas:

I. Saber leer y escribir.

II. Tener rudimentos generales de aritmética y geometría con los que pueda realizar sencillas operaciones combinadas de ambas ciencias, a base de las cuatro reglas elementales de la aritmética, con aplicaciones del sistema métrico decimal, de los conceptos de superficie y volumen y de las formas geométricas elementales planas y del espacio.

III. Saber conducir motocicletas, acreditativo mediante el correspondiente carnet de conductor en periodo de vigencia legal en el momento de ingreso en la Brigada y durante la integración en la misma, y las prácticas que determine el Tribunal calificador de admisión formado según el artículo 18 del Reglamento de Régimen interior de la Brigada. Igualmente, conocer y realizar las operaciones básicas de entretenimiento y conservación de las motocicletas fuera de taller.

4.^a Exámenes.— Una vez recibidas todas las instancias se publicará una relación de sus titulares en el "Boletín Oficial del Estado" y, transcurridos treinta días de su publicación para la presentación de reclamaciones contra la inclusión o exclusión en dicha lista, se citará a todos los concursantes definitivamente admitidos para someterlos al correspondiente examen de las materias tratadas

en los títulos I y II del apartado c) de la base 3.^a Las citaciones se avisarán sobre el lugar y fecha en que se realizará el examen.

El Tribunal examinador estará presidido por el Comisario Jefe de Aguas del Ebro o persona en quien él delegue.

Una vez hecha la correspondiente selección y teniendo en cuenta los méritos que aleguen los concursantes, se redactará una nueva relación de aspirantes aprobados en primera instancia, que asimismo se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Estos aspirantes aprobados, bajo la dirección del personal facultativo de esta Comisaría deberán seguir un cursillo práctico no inferior a diez días, en las condiciones y lugar que se les indicará oportunamente, durante el cual se les expondrán y explicarán los conocimientos y obligaciones específicas que deberán saber y desempeñar como posibles elementos de la Brigada de Guardería Fluvial de esta Comisaría.

Al final del cursillo se efectuarán los correspondientes ejercicios prácticos, y a la vista de su resultado y teniendo en cuenta la calificación obtenida en el primer examen antes mencionado y los méritos comprobados, se redactará, por orden de puntuación, la lista definitiva de aspirantes aprobados, que estará constituida por cincuenta y cuatro individuos, es decir, el número de plazas convocadas más un 10 por 100 de reserva para, en su día, poder cubrir las vacantes que se produzcan sin necesidad de nuevo examen y siempre que los reservistas no hayan cumplido los cincuenta y cinco años en el momento en que les correspondiera ingresar al servicio activo. Hasta tanto, la Administración no contraerá con estos señores otra obligación que la de reservarles las primeras plazas vacantes que se produzcan después de cubiertas las que se prevén en la actual convocatoria.

5.^a Méritos.— Se reconocen como méritos para ocupar las plazas que se concursan, siempre que se reúnan las demás condiciones de la convocatoria, las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado competentemente el puesto de guarda auxiliar eventual o fijo durante un periodo no inferior a seis meses, con las funciones inherentes a su categoría.

b) Acreditar la posesión de sencillos conocimientos prácticos de cartografía, foronomía, agrimensura y ofi-

cios normales relacionados con la construcción, conservación y explotación de las obras públicas hidráulicas.

El grado de estimación que merezca cada uno de estos méritos lo determinará el Tribunal examinador en función de los años de antigüedad en el puesto desempeñado, la competencia demostrada durante su ejercicio, la edad y el tipo y grado de conocimiento meritorios.

6.ª Residencias. — Las residencias de los futuros guardas estarán distribuidas por todo el territorio de la cuenca del río Ebro.

El acoplamiento en dichas residencias del personal aprobado, en general, se hará por elección de los interesados según el orden obtenido en la lista definitiva de admitidos, si bien la Comisaría se reserva el derecho de la distribución según las superiores conveniencias del servicio, de acuerdo con los preceptos reglamentarios para la organización y régimen del funcionamiento de la Brigada.

7.ª Disponibilidad actual de las plazas. — De las cuarenta y nueve plazas convocadas, sólo existen vacantes en la actualidad cuarenta y dos, ya que las otras siete han de producirse por otros tantos ascensos de Guardas menores a Guardas mayores.

El concurso correspondiente para dichos ascensos se realizará inmediatamente después de superado el período de prueba de los que resulten admitidos en la presente convocatoria, según las necesidades actualmente existentes, a cuyos primeros números se les dará opción para presentarse a dicho concurso conjuntamente con los demás Guardas menores de que dispone en estos momentos la Brigada. Resuelto este concurso se procederá a continuación a la admisión de los siguientes aspirantes de la lista de aprobados a que se refiere el último párrafo de la base 4.ª, los cuales comenzarán entonces el período de prueba en las mismas condiciones que los admitidos en primera instancia.

8.ª Admisión provisional. — Una vez redactada la lista definitiva de los opositores aprobados, se procederá a un reconocimiento médico por los facultativos que en su día se fijarán por esta Comisaría, y a continuación el Comisario Jefe de Aguas, a propuesta del Tribunal examinador, podrá decretar la admisión provisional de los que resulten útiles o aptos, debiendo incorporarse los aspirantes en un plazo máximo de quince días. A partir de esta incorporación comenzará el período de prueba a que se refiere el artículo 27 del repetido Decreto número 1.301 y que tendrá una duración de uno a tres meses, según se determine en el decreto de admisión provisional.

Durante este período de prueba, los interesados presentarán los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Cartilla militar o documento análogo.
- Certificado de penales.
- Certificado situación familiar.
- Carnet de conducir de clase tercera o superior.

La no presentación de estos documentos en el período de prueba, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

Se recuerda que los documentos y certificaciones acreditativos de los méritos, han de acompañarse a la instancia primitiva, así como los correspondientes que justifiquen las situaciones de mutilado, excombatiente, excautivo, etc.

Nombramiento de plantilla. — Una vez concluido el período de prueba con estimación favorable y aprobada la correspondiente propuesta de admisión por el Director general de Obras Hidráulicas, quedarán los interesados admitidos definitivamente como Guardas menores de la Brigada de Guardería Fluvial de esta Comisaría,

entregándosele una comunicación autorizada por el Comisario Jefe en la que conste el empleo que se le asigna, con carácter fijo, categoría profesional, sueldo o jornal que le corresponda y fecha en que se inició el período de prueba.

10.ª Retribuciones. — El jornal de los Guardas menores será de cuarenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos (47,75) diarias (ya que según se dijo al principio, se considerarán asimilados a Guardas Jurados), y les corresponderá además cuatrienios del cuatro por ciento del jornal, una mensualidad de treinta días en cada una de las festividades del 18 de julio y Navidad, veinte por ciento sobre la nómina a repartir entre todo el personal de la Brigada en concepto de plus familiar y las demás retribuciones especiales que determina el antedicho Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, febrero de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas del Ebro, Juan Reguart.

Núm. 654

Junta Provincial de Beneficencia

El día 8 de marzo próximo, a las once de la mañana y en las Casas Consistoriales de Borja, se celebrará subasta pública notarial para la venta de la finca urbana sita en la calle de Belén, número 2, de dicha ciudad, propiedad de la Fundación "Hospital Sancti Spiritus".

Se admitirán proposiciones, en pliego cerrado, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, en las oficinas del Ayuntamiento de Borja, donde estarán de manifiesto el expediente y pliego de condiciones.

Zaragoza, 6 de febrero de 1962. — El Gobernador civil, Presidente, José-Manuel Pardo de Santayana.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones